

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2007-32

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN LOS EXPEDIENTES INDICADOS EN LOS ANEXOS N° 2 A 4 DEL INFORME N° 028-2007-EF/41.09.06.

FECHA : 12 de noviembre de 2007
HORA : 12 m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES	: Ana María Cogorno P.	Juana Pinto de Aliaga	Rosa Barrantes T.
	Marina Zelaya V.	Renée Espinoza B.	Raúl Queuña D.
	Mariella Casalino M.	Silvia León P.	Caridad Guarniz C.
	Ada Flores T.	Gabriela Márquez P.	Licette Zúñiga D.
	Lourdes Chau Q.	Mónica Byrne S.M.	Sergio Ezeta C.
	Marco Huamán S.	Elizabeth Winstanley P.	Doris Muñoz G.
	Carlos Moreano V.	Cristina Huertas L.	Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 014-2007-EF/41.09.06, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes detallados en los Anexos N° 2 a 4 del Informe N° 028-2007-EF/41.09.06.
- Informe N° 028-2007-EF/41.09.06, mediante el cual el vocal José Martel Sánchez formula abstención en diversos expedientes que le han sido asignados así como en otros asignados a los demás vocales de la Sala de Aduanas, que se detallan en los Anexos N° 2 a 4.
- Memorando N° 184-2007-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 9 de noviembre del presente, a las 12 m., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 28-2007-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez sustenta la abstención en las resoluciones de los expedientes indicados en los Anexos N° 2 a 4 del citado informe.

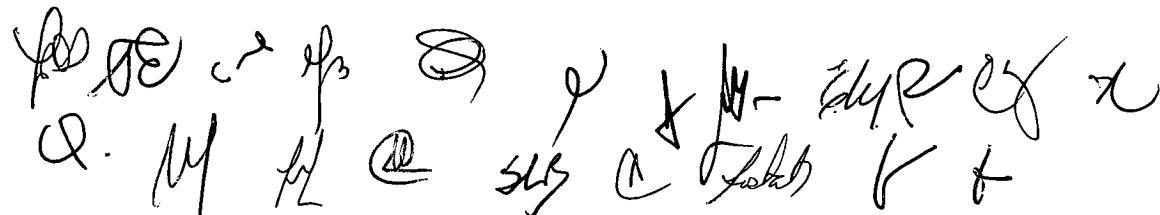
II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes que se encuentran detallados en los Anexos N° 2 a 4 del Informe N° 028-2007-EF/41.09.06.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes que se encuentran detallados en los Anexos N° 2 a 4 del Informe N° 028-2007-EF/41.09.06.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 028-2007-EF/41.09.06, a través del cual el vocal José Martel Sánchez, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse incurso en diversas causales



de abstención establecidas por el artículo 88º¹ de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, respecto de los expedientes indicados en los Anexos Nº 2 a 4 del documento citado, fundamentándose en lo siguiente:

1. En los expedientes indicados en el Anexo 2, ha participado como abogado patrocinante de los contribuyentes en instancia de apelación, por lo que se encuentra incuso en la causal prevista por el numeral 2) del citado artículo 88º. El Anexo 2 contiene expedientes que se encuentran asignados al vocal José Martel Sánchez.
 2. En los expedientes indicados en el Anexo 3, si bien no ha participado como abogado patrocinante de los contribuyentes a quienes corresponde, les ha prestado servicios legales en otros casos distintos, durante el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2006 y 28 de mayo de 2007, por lo que alega encontrarse incuso en la causal establecida por el numeral 5) del artículo 88º de la Ley N° 27444. El Anexo 3 contiene expedientes que se encuentran asignados a la Sala de Aduanas, tanto al vocal José Martel Sánchez como a otro vocal de la referida Sala.
 3. En los expedientes indicados en el Anexo 4, en los “Otros” de los recursos impugnativos presentados, se le acreditó como abogado que podía conocer el trámite de tales impugnaciones, aunque no participó en la redacción y análisis de dichos casos ni autorizó con su firma los correspondientes recursos. El Anexo 4 contiene expedientes que se encuentran asignados a la Sala de Aduanas, a otro vocal de la mencionada Sala.

Luego de deliberar sobre el tema materia de agenda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Expedientes indicados en el Anexo 2 del Informe Nº 028-2007-EF/41.09.06, en los que el vocal José Martel Sánchez ha intervenido directamente suscribiendo escritos como abogado patrocinante de los recurrentes en los mismos procedimientos (Expedientes Nº 6293-2007, 6312-2007, 6417-2007, 6706-2007 de Louis Dreyfus Perú S.A., 6297-2007, 6311-2007, 6316-2007 y 6717-2007 de Austracorp (Perú) S.A., y 6707-2007 y 6708-2007 de Interloom S.A.C.).

Procede la solicitud de abstención formulada por haber participado como abogado patrocinante de los recurrentes, en los mismos procedimientos cuyos expedientes le han sido asignados, al haberse configurado el supuesto de abstención establecido por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

¹ Artículo 88º.- Causales de abstención:

Artículo 66.- Causales de abstención.
La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

siguientes casos:

1. Si es parente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún parente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél.

4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervenientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.

5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.

2. Expedientes indicados en el Anexo 3 del Informe N° 028-2007-EF/41.09.06, que corresponden a contribuyentes a los cuales el vocal José Martel Sánchez prestó servicios de asesoría legal durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2006 y el 28 de mayo de 2007 en otros procedimientos (Expedientes N° 5154-2006 de Contilatin del Perú S.A., y 6053-2007 y 6757-2007 de Molino Las Mercedes S.A.C.).

Procede la solicitud de abstención formulada respecto de los expedientes seguidos por los recurrentes², por haber mantenido relación de servicios durante los últimos dos años con aquéllos, causal de abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º de Ley N° 27444³.

3. Expedientes indicados en el Anexo 4 del Informe N° 028-2007-EF/41.09.06, que corresponden a casos en los que el vocal estuvo autorizado a través de un “Otro(s)” de los recursos de impugnación presentados por los contribuyentes, a fin de conocer el trámite mencionado, aunque no autorizó el recurso (Expediente N° 20555-2005 de Corporación Transcontinental del Perú S.A.C y 1541-2007 de Corporación Aceros Arequipa S.A.).

Al haberse tenido a la vista los Expedientes N° 20555-2005 y 1541-2007 seguidos por los recurrentes, procede aceptar la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez en dichos expedientes por haber intervenido como asesor legal en tales procedimientos, al amparo de lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley N° 27444⁴.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

“Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes que se encuentran indicados en el Anexo 2 del Informe 028-2007-EF/41.09.06, por haberse configurado el supuesto de abstención establecido por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.”

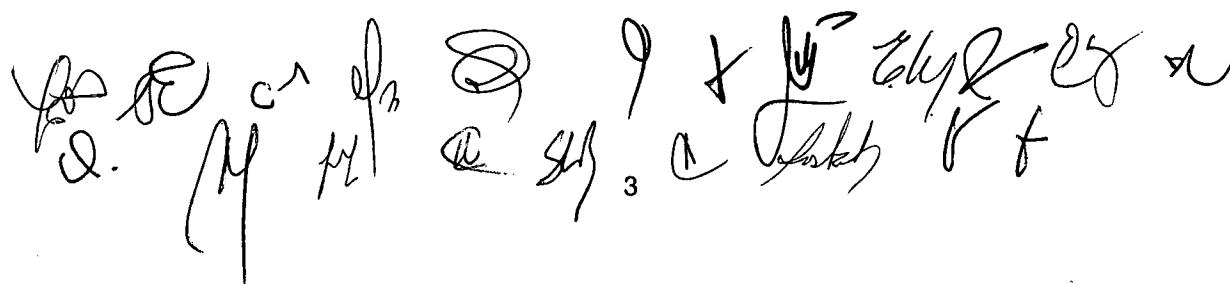
“Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes que se encuentran indicados en el Anexo 3 del Informe 028-2007-EF/41.09.06, por haberse configurado el supuesto de abstención establecido por el numeral 5) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.”

“Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes que se encuentran indicados en el Anexo 4 del Informe 028-2007-EF/41.09.06, por haberse configurado el supuesto de abstención establecido por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.”

² Mediante los acuerdos contenidos en las Actas de Sala Plena N° 17-2007 de fecha 9 de julio de 2007, 18-2007 de fecha 13 de julio de 2007 y 29-2007 de fecha 15 de octubre de 2007, se aceptó su solicitud de abstención respecto de otros expedientes de las empresas Contilatin del Perú S.A. y Molino Las Mercedes S.A.C., por haberse configurado la causal descrita en el numeral 5) del artículo 88º de la Ley N° 27444.

³ En el caso del Expediente N° 5154-2006 asignado a otro vocal de la Sala de Aduanas, se ha procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17.

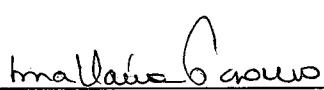
⁴ Los expedientes se encuentran asignados a otro vocal de la Sala de Aduanas, habiéndose procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17.

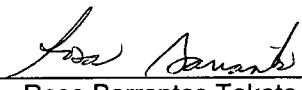


V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

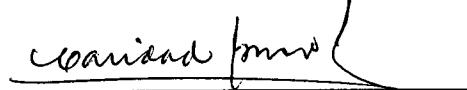
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

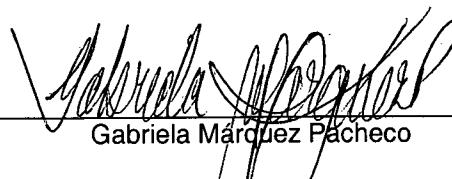

Ana María Cegorno Prestinoni

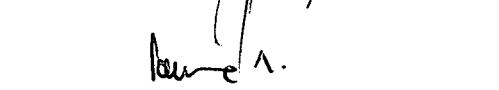

Rosa Barrantes Takata


Renée Espinoza Bassino


Mariella Casalino Mannarelli


Caridad Guarniz Cabell


Gabriela Márquez Pacheco


Lourdes Chau Quispe

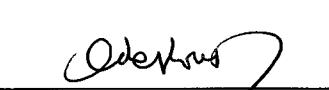

Sergio Ezeta Carpio


Juana Pinto de Aliaga


Marina Zelaya Vidal

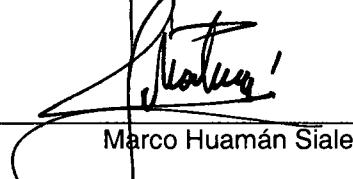

Raúl Queuña Díaz


Silvia León Pinedo


Ada Flores Talavera


Licette Zúñiga Dulanto


Mónica Byrne Santa María


Marco Huamán Sialer

E. Winstanley

Elizabeth Winstanley Patio

CM

Carlos Moreano Valdivia

Z. Olano

Zoraida Olano Silva

D. Muñoz

Doris Muñoz García

CH

Cristina Huertas Lizarzaburu

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2007-32